#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE DESIGNAN FECHAS, HORARIOS Y SEDES DONDE SE LLEVARÁN ACABO LAS CONVENCIONES DISTRITALES DE DELEGADOS Y DELEGADAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS QUE LAS PRESIDIRÁN.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 158, 159 de los Estatutos; 1, 2, 5 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2 y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de las Bases Vigésima Novena y Trigésima de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 12 de enero de la presente anualidad; y,

CONSIDERANDO

I. Que el 1 de noviembre de 2017 el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en términos de la legislación aplicable y conforme a sus atribuciones, declaró iniciados los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral local 2017-2018 para la elección de Gobernador del Estado y Diputados Locales;

II. Que por su parte el artículo 211 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular candidaturas a las diputaciones locales, será expedida por el Comité Directivo Estatal, previa aprobación del Consejo Político Estatal y el Comité Ejecutivo Nacional;

III. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Consejo Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo Estatal el 12 de enero de 2018, expidió la convocatoria para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de convención de delegados y delegadas;

IV. Que los artículos 158 y 159 de los Estatutos, establecen que las Comisiones de de Procesos Internos son las instancia responsables de organizar, conducir y validar los procedimientos para la elección de

dirigentes y postulación de candidaturas, en el marco de su competencia;

V. Que el artículo 2 del Reglamento de esta instancia nacional, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección y postulación de candidaturas locales a cargos de elección popular, es responsabilidad y atribución única de la Comisión Estatal de Procesos Internos;

VI. Que la Base Primera de la convocatoria invocada, establece que en los distritos electorales locales donde regirá el proceso interno de selección y postulación de candidaturas por el procedimiento de convención delegados y delegadas son el V, IX, X, XIV, XV, XIX, XX, XXVI, XXVIII y XXIX;

VII. Que la Base Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación del proceso interno selectivo y de postulación de los candidatos a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa;

VIII. Que en fecha 30 de enero de 2018, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió acuerdo mediante cual declaró desierto y por terminado el proceso electivo para el distrito electoral local X con cabecera en Xalapa;

IX. Que los precandidatos a diputados locales propietarios por los distritos electorales locales XX y XXVI, con cabeceras en Orizaba y Cosoleacaque, respectivamente, presentaron renuncias con carácter irrevocable a dichas precandidaturas ante la Comisión Estatal de Procesos Internos;

X.

XI. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serían válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los comisionados titulares de la instancia estatal y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Partido;

XII. Que la Base Vigésima Novena de la convocatoria de mérito, señala que las Comisión Estatal de Procesos Internos designará a las mesas directivas, las cuales estarán integradas por un presidente, un secretario y hasta por cinco vocales, donde el Presidente será la autoridad de las citadas convenciones tomará las medidas convenientes para garantizar el orden y el adecuado desarrollo de las mismas; y

XIII. Que la Base Trigésima de la convocatoria que rige el presente proceso interno, establece que las jornadas electivas internas se celebrarán a más tardar el 25 de febrero de 2018, en los domicilios, horarios y términos que apruebe la Comisión Estatal de Procesos Internos, la cual se notificará a las delegadas y delegados electores, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación.

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE DESIGNAN FECHAS, HORARIOS Y SEDES DONDE SE LLEVARÁN ACABO LAS CONVENCIONES DISTRITALES DE DELEGADOS Y DELEGADAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS QUE LAS PRESIDIRÁN.

PRIMERO. La Comisión Estatal de Procesos Internos, designa a los integrantes de las mesas directivas que presidirán las convenciones distritales de delegados y delegadas en los distritos electorales locales V, IX, XIV, XV, XIX, XXVIII y XXIX, con cabeceras en Poza Rica, Perote, Veracruz I, Veracruz II, Córdoba, Minatitlán y

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Coatzacoalcos, respectivamente, como se consigna en el anexo uno del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se designan las fechas, horarios y domicilios de las convenciones distritales de delegados y delegadas en los distritos electorales locales V, IX, XIV, XV, XIX, XXVIII y XXIX, con cabeceras en Poza Rica, Perote, Veracruz I, Veracruz II, Córdoba, Minatitlán y Coatzacoalcos, respectivamente, mismos que se describen en el anexo dos del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los delegados a las Convenciones Distritales mediante su máxima difusión.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional priveracruz.mx y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

El Comité Directivo Estatal y los Comités Municipales, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los delegados a las Convenciones Distritales.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 18 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Carlos Brito Gómez
Comisionado Presidente

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

Meztli Tlahuitl Rodríguez Anota
Secretaria Técnica

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ANEXO UNO
CONVENCIONES DISTRITALES DE DELEGADOS Y DELEGADAS
FECHAS, HORARIOS Y SEDES

JUEVES 22 DE FEBRERO			
DISTRITO	REGISTRO	INICIO	DIRECCIÓN
V POZA RICA	11:00 horas	12:00 horas	Federación Regional CTM Av. Constitución #509 esq. Con Ignacio Zaragoza, Col Tajín. Poza Rica, Ver.
IX PEROTE	15:00 horas	16:00 horas	Salón Géminis Calle Fernando Montes de Oca s/n, Col. Niños Héroes. Perote, Ver.

VIERNES 23 DE FEBRERO			
DISTRITO	REGISTRO	INICIO	DIRECCIÓN
XXIX COATZACOALCOS	8:00 horas	10:00 horas	Edificio "José Vasconcelos Morales" Calle Benito Juárez esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Centro. Coatzacoalcos, Ver.
XXVIII MINATITLÁN	11:00 horas	13:00 horas	Salón Radevs Calle Managua #72, entre Berlín y Atenas, Col. Nueva Mina Minatitlán, Ver.

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

SÁBADO 24 DE FEBRERO			
DISTRITO	REGISTRO	INICIO	DIRECCIÓN
XIX CÓRDOBA	10:00 horas	12:00 horas	Auditorio "Manuel Suárez" Av. 11 entre calle 28 y 30 s/n, Col. Dos Caminos. Córdoba, Ver.
XIV VERACRUZ I	16:00 horas	16:30 horas	Instalaciones del Comité Municipal del PRI Calle Netzahualcóyotl #2471, entre Juan Soto y Carlos Cruz, Col. Centro. Veracruz, Ver.
XV VERACRUZ II	17:00 horas	18:00 horas	Instalaciones del Comité Municipal del PRI Calle Netzahualcóyotl #2471, entre Juan Soto y Carlos Cruz, Col. Centro. Veracruz, Ver.

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ

ANEXO DOS
CONVENCIONES DDISTRITALES DE DELEGADOS Y DELEGADAS
MESAS DIRECTIVAS

JUEVES 22 DE FEBRERO		
DISTRITO	**CARGO**	**NOMBRE**
V POZA RICA	PRESIDENTE	ANTONIO MARTÍNEZ SALAZAR
	SECRETARIO	NORA BERTHA CHÁVEZ MONTOYA
	VOCAL	RODRIGO OCTAVIO MÁRQUEZ GARCÍA
	VOCAL	ESTEBAN ESPINOSA RAMÍREZ
IX PEROTE	PRESIDENTE	ARTURO GARCÍA SALAZAR
	SECRETARIO	REYES LÓPEZ GONZÁLEZ
	VOCAL	LUIS ARTURO GUEVARA SANTOS
	VOCAL	CÉSAR JOAQUÍN RIVADENEYRA TABOADA

VIERNES 23 DE FEBRERO		
DISTRITO	**CARGO**	**NOMBRE**
XXIX COATZACOALCOS	PRESIDENTE	JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
	SECRETARIO	JONAS RODRÍGUEZ SALINAS
	VOCAL	LOURDES YURIXY MATUS PADILLA
	VOCAL	SEVERIANO RAMÍREZ NAVARRO
XXVIII MINATITLÁN	PRESIDENTE	SERGIO ENRIQUE RAMIREZ DÍAZ
	SECRETARIO	JOAQUIN GONZÁLEZ GÓMEZ
	VOCAL	ROMÁN HERNÁNDEZ SOLÍS
	VOCAL	GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
VERACRUZ

SÁBADO 24 DE FEBRERO		
DISTRITO	**CARGO**	**NOMBRE**
XIX CÓRDOBA	PRESIDENTE	FRANCISCO GARCÍA CONTRERAS
	SECRETARIO	ANTONIO GUTIÉRREZ VALDIVIA
	VOCAL	VICENTA ALARCÓN LARA
	VOCAL	GRODETZ RÍOS ANDRADE
XIV VERACRUZ I	PRESIDENTE	DAVID LARA QUEVEDO
	SECRETARIO	GUSTAVO GUDIÑO CORRO
	VOCAL	JORGE VICTOR FLORES GUERRERO
	VOCAL	CLAUDIA REYES OLAN
XV VERACRUZ II	PRESIDENTE	JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ABREU
	SECRETARIO	MARTHA HAYDE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
	VOCAL	JORGE VICTOR FLORES GUERRERO
	VOCAL	MARINA E. ORTEGA BARRIGA